

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS



CONFEDERACIÓN ESTATAL
DE PERSONAS SORDAS

MEDIDAS QUE GARANTICEN
LA INCLUSIÓN DEL
ALUMNADO SORDO

JUNIO, 2021

MEDIDAS QUE GARANTICEN LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO SORDO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Tras la aprobación por la Comisión de Salud Pública de la Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022, presentamos un conjunto de medidas para garantizar la inclusión del alumnado sordo en los centros educativos en cualquiera de los escenarios contemplados en función de la evolución del control de la pandemia.

Cabe añadir que las medidas que proponemos sirven tanto para el curso 2021 – 2022 como para los próximos años, garantizando el derecho del alumnado sordo a una educación de calidad en condiciones de igualdad, siendo éste un derecho fundamental, tal como recoge el artículo 27 de la Constitución Española, que solo puede materializarse cuando el alumnado sordo y los propios centros educativos cuentan con los recursos humanos y técnicos necesarios.

Asimismo, conviene recordar el artículo 24 la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* donde se señala que los Estados Partes han de garantizar y facilitar todos aquellos recursos que el alumnado precise, y por último, la *ley 27/2007, de 23 de octubre, por las que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas*, cuya aplicación es transversal, incluyendo educación, en sus artículos 7, 10.a , 16 y 19.a.

MEDIDAS EDUCATIVAS INCLUSIVAS

Lenguas de signos.

- **Presencia de la lengua de signos desde el comienzo hasta el final del curso escolar.** Contar en todo momento con las/os profesionales sordos especialistas en lengua de signos, intérpretes de lengua de signos y mediadores comunicativos.

Materiales didácticos.

- **Accesibles** tanto en lengua de signos como textos escritos (subtitulado cuando sea el caso).

Entorno e información accesible.

- **En el aula:** Facilitar espacios que permitan un mayor contacto visual, reducción de ruidos, visión general del aula, información escrita, mayor uso de recursos visuales, con el fin de eliminar todas las barreras para la plena participación en la actividad escolar. ¹
- **Información accesible sobre las medidas preventivas anticovid:** Asegurar la accesibilidad a la información que se ofrece y que se debería poner en práctica en el centro escolar mediante lengua de signos, cartelería o pantallas informativas en el centro, textos escritos, subtítulos.
- **Mascarillas transparentes homologadas:** La comunidad escolar debería valorar la posibilidad del uso de mascarillas transparentes, siguiendo siempre las directrices que establece la *Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas.*
- **Ayudas técnicas y tecnológicas:** Ofrecer y asegurar el uso de de productos auditivos y tecnológicos, tanto en las aulas, como en actividades en espacios más amplios y/o al aire libre, o espacios con mamparas, según las necesidades

¹ <https://www.educa2.madrid.org/web/centro.eoep.auditivas.madrid>

del alumnado sordo. Esos dispositivos pueden ser: equipos de frecuencia modulada/micrófonos remotos en el aula, bucle magnético, subtitulación, implantes cocleares, implantes osteointegrados, audífonos, sistemas amplificadores de la señal acústica, aplicaciones de voz a texto escrito, etc.

- **Evitar el aislamiento comunicativo del alumnado sordo:** Asegurar y fomentar las interacciones con el resto de compañeras y compañeros, a través de los recursos mencionados en los puntos anteriores.

Continuidad del refuerzo pedagógico y logopédico.

- **Estabilidad del refuerzo para el alumnado sordo:** Se ha de asegurar la continuidad de aquellas/os profesionales que trabajen con el alumnado sordo, independientemente de la modalidad educativa (online, semipresencial o presencial)

Apoyo a las familias y garantizar la participación del alumnado en las actividades grupales.

- **La necesidad que se ofrezcan todos los recursos posibles y adecuados para el alumnado sordo:** Es importante apoyar a las familias en la educación de las niñas y niños sordos y garantizar la participación del alumnado en las actividades grupales, evitando la exclusión. De igual forma, cuando las familias son sordas, es importante establecer canales de comunicación accesibles con lengua de signos y/o textos escritos, según necesidades.
- **Prestar recursos a las familias** con niñas y niños sordos en situación de vulnerabilidad.

Educación a distancia.

- **Formación al profesorado y al alumnado sordo sobre sistemas de videoconferencias:** No todas las plataformas online son accesibles para las personas sordas (en muchas ocasiones, no facilitan la visualización correcta de la lengua de signos, tampoco se incorporan subtítulo, por ejemplo). Elegir aquellas que mejor se adapten a las necesidades comunicativas del alumnado sordo. Asimismo formación al profesorado sobre cómo elaborar material accesible y garantizar la participación del alumnado sordo en las plataformas online

- **En caso de modalidad online o semipresencial:** Se han de garantizar todos los puntos anteriores, así como de otras actividades fuera del horario lectivo, como los grupos de trabajo, acceso a los apuntes, etc. que deben ser accesible tanto en lengua de signos como subtitulado.

CONCEPTOS

Lengua de signos

Son las lenguas o sistemas lingüísticos de carácter visual, espacial, gestual y manual en cuya conformación intervienen factores históricos, culturales, lingüísticos y sociales, utilizadas tradicionalmente como lenguas por las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas signantes en España (Ley 27/2007).

Especialista en lengua de signos española

Profesional sorda/o que enseña lengua de signos española en distintos ámbitos y desempeña funciones de referente lingüístico, de investigación, asesoramiento y elaboración de materiales inclusivos sobre la lengua de signos española.

Intérprete de lengua de signos

Profesional que interpreta y traduce la información de la lengua de signos a la lengua oral y escrita y viceversa con el fin de asegurar la comunicación entre las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, que sean usuarias de esta lengua, y su entorno social.

Mediación comunicativa

Son las intervenciones para personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva, que sean usuarias de la lengua de signos española o con dificultades de comunicación, lenguaje y habla; así como en programas de promoción, de las personas sordas y sordociegas usuarias de la lengua de signos española, y de sensibilización social, respetando la idiosincrasia de las personas usuarias (Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas).

Productos de apoyo a la audición y a la comunicación oral para personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Son productos fabricados o disponibles en el mercado para compensar, controlar, mitigar o neutralizar deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, que facilitan la audición y la comunicación oral, entre los que se incluyen los siguientes:

- 1.º Las prótesis auditivas, tanto audífonos como implantes, así como todo tipo de dispositivos que funcionen en conexión con las mismas.
- 2.º El bucle o lazo de inducción magnética: es un sistema de sonido que transforma la señal procedente de una fuente de audio o microfónica generando un campo magnético que capta la prótesis de la persona con discapacidad auditiva y sordociega y ésta percibe el sonido directamente, sin las limitaciones que impone la distancia, la reverberación o el sonido ambiente. Los bucles pueden ser de instalación fija, eventual o de tipo individual.
- 3.º Los equipos de frecuencia modulada: son equipos que constan de un transmisor, utilizado por el hablante, que recoge su voz a través de un micrófono, y de un dispositivo receptor, utilizado por la persona con discapacidad auditiva y sordociega, que se conecta con su audífono o su implante auditivo, bien a través de un bucle magnético que se coloca alrededor del cuello, bien a través de una entrada directa de audio. La señal, que se percibe directamente, sin las limitaciones que impone la distancia, la reverberación o el sonido ambiente, se transmite a través de ondas de radiofrecuencia.
- 4º Cualquier otro producto audiológico, tiflotécnico y tecnológico dirigido a estos mismos fines, aplicaciones y usos.

OTRA DATOS DE INTERÉS

- **Infografías** sobre el alumnado sordo y el Covid elaboradas por el Equipo Específico de Discapacidad Auditiva de la Comunidad de Madrid:
 - <https://view.genial.ly/5ef527df3a27780daccf6794/presentation-el-aula-en-tiempos-de-covid>
 - <https://view.genial.ly/5eecb78f728a240d8aa54184/horizontal-infographic-lists-el-aula-en-tiempos-de-covid>
 - <https://view.genial.ly/5ef34246f867370d8e9c2757/horizontal-infographic-review-infografia-educacion-a-distancia>
- **Alumnado sordo en secundaria: ¿Cómo trabajar en el aula?**
<https://www.fundacioncnse.org/pdf/alumnado-sordo-en-secundaria.pdf>
- **Estudio sobre la situación educativa de la juventud sorda: Informe de resultados:**
https://www.cnse.es/media/k2/attachments/CNSE_Informe_Resultados_Estudio_Situación_Educativa_Juventud_Sorda.pdf

CONTACTO

- Confederación Estatal de Personas Sordas, CNSE:
www.cnse.es
- Fundación CNSE:
www.fundacioncnse.org
- Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española:
www.cnlse.es
- Directorio de la red asociativa de federaciones autonómicas y asociaciones locales, así como sus entidades colaboradoras, entre ellas, familias:
<https://www.cnse.es/index.php/cnse/miembros>